

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1205

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, a través de apoderado judicial, se dispone agregar al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado, contentivo del secuestro del establecimiento de comercio denominado "TALLER CERVANTES LA 31" y los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias números 100-16646, 100-80719, 100-103057 y 100-86460, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8c61ae9894ebf1cfcc2f4c651f48857d567b50fea38936b7230d2249b1a31b**

Documento generado en 28/07/2022 11:41:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>